



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Concurso de precios a sobre cerrado N° 16/2023 “ Ejecución del Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales,”

San Carlos de Bariloche, 24 de octubre de 2023

VISTO la necesidad de ejecutar el Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad expuesta en el título y teniendo en cuenta que se debe aplicar las contrataciones art° 66 y 67 del RD CONICET N°3596/09.

Que los fondos institucionales disponibles son suficientes para asumir la erogación necesaria para realizar las mencionadas tareas.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que por RD CONICET N° 2626/07 se confiere a la dirección del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la contratación para ejecutar el Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales por un costo

estimado en \$ 10.527.000 (Pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL.-).

ARTICULO 2°.- Realizar a tales fines el procedimiento de selección (art.66/67 régimen de compras), mediante el Concurso de precios a sobre cerrado N° 16/2023 “Ejecución del Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales,”

ARTICULO 3°.- Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente contratación (/IF-2023-126358593-APN-CCTPATNOR%25CONICET)

ARTICULO 4°.- A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Dr. Diego Libkind, el Sr. Ignacio De Cicco, y el Lic. Raúl Rubiños, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

ARTICULO 5°.- Regístrese en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte .

Dra . María Celeste Ratto

DIRECTORA

CCT CONICET Patagonia Norte